

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UZ JUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULA DE MADERA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC, Y AREQUIPA, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN

Ruc/código :	20600174038	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE MADERAS OXAPAMPA S.A.C.	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

5.1.1 Características técnicas:

dice: material estructurado madera a utilizar (eucalipto, roble y teca).

* por lo que se recomienda al área usuaria no trabajar con madera eucalipto por que es una madera que tiende a sufrir cambios bruscos al momento del corte y las jaulas estarían en mal estado como rajados, torcidos, arqueados y sin tener un equilibrio optimo.

por lo que solicitamos retirar la madera eucalipto y solo trabajar con la madera roble y teca

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta 1: Se aclara la consulta, ya que cualquier madera que sea trabajada en estado humedo tiende a doblarse y presentar rajadura en el proceso de secado. Por lo que se mantendran las condiciones de las bases. Es preciso indicar que para la fabricacion de las jaulas se requieren que el material a usar deberan estar secas al ambiente, en cunato a la madera de eucalipto debe ser tratada en horno o camara de secado de madera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UZ JUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULA DE MADERA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC, Y AREQUIPA, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN

Ruc/código : 20600174038

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA DE MADERAS OXAPAMPA S.A.C.

Hora de envío : 16:56:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

5.1.1. características técnicas

* medida de listones a usar: 2"x2"

se solicita al área usuaria aclarar las medidas de madera

1 madera comercial con margen de error o madera medidas exactas

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22

Literal: 5.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta 2: Se aclara la consulta, el área usuaria establece que las medidas de listones de madera a usar es: 2¿ x 2"a medida completa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UZ JUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULA DE MADERA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC, Y AREQUIPA, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN

Ruc/código : 20568801351

Nombre o Razón social : ASKS THE MOON E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/07/2024

Hora de envío : 20:59:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En Requisitos del Proveedor no menciona que como requisito del proveedor este deba contar con los documentos de autorización de acuerdo al rubro que provean, sin especificar cual alguno sin embargo dada que la entidad es un órgano al interior del MINAGRI debería requerir conforme a lo normado la Autorización de Transformación, Almacenamiento y Comercialización de Productos Forestales Maderables o Autorización de centro de comercialización de productos en estado natural o con transformación primaria, todo esto normado y aplicable normado por la Ley 29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos" la misma ley establece un abanico de autorizaciones que puede dar el SERFOR, Que como se puede establecer contiene lo que la entidad requiere como forma de asegurar la procedencia, transformación y comercialización de los productos forestales y su transformación, se consulta si la entidad aceptara este FORMATO de Autorización para tener la habilitación y capacidad legal para poder ser admitido como postor al procedimiento ya que el objetivo legal es cumplido a cabalidad y en exceso al requerimiento planteado por la entidad. proponiendo: Requisitos:

Autorización de Transformación, Almacenamiento y Comercialización de Productos Forestales Maderables; normado por la Ley N° 29763 ¿Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos

Acreditación:

Copia de la Autorización de Transformación, Almacenamiento y Comercialización de Productos Forestales Maderables, emitidas por SERFOR, el cual deberá encontrarse Vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta 3: Se aclara dicho requerimiento no es indispensable, a fin de dar mayor participacion a los proveedores, promoviendo el principio de libre concurrencia y competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UZ JUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULA DE MADERA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC, Y AREQUIPA, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN

Ruc/código : 20568801351

Nombre o Razón social : ASKS THE MOON E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/07/2024

Hora de envío : 21:03:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En tercer punto del Numeral 5.1.1 del Capítulo III de la Especificaciones Técnicas estable ¿La madera debe ser tratada contra polillas y humedad con productos no tóxicos y no representara un peligro para la salud de los animales que estarán en contacto con la misma¿;

En este sentido los tratamientos aludidos tienen propiedades y procedimientos muy distintos como el tratamiento presión vacío con sales de CCB (Cobre, Cromo, Boro) o descartándose, se entiende por la premisa sales de CCA (Cromo, Cobre, Arsénico), aun cuando se puede usar también productos mas amigables con el medio ambiente como los aceites (linaza, neem o ricino). Debiendo precisara que producto y mecanismo se usara para la preservación de la madera que el área usuaria requiere, esta consulta va dirigida en cuanto a los costos que los tratamientos de preservación requieren y que conduce a una propuesta económica acorde con los requerimientos técnicos y los tiempos que se requiere para estos procedimientos de preservación de la madera

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 5.1.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley y 32 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion 1: Se acoge, la madera debe ser tratada contra polilla y humedad (los productos a usar seran aceite de linanza y/o neem y/o ricino en todas las piezas de madera que conformen la jaula), a fin de que la madera pueda ser tratada con los productos mencionados en el numeral 5.1.1 de las Características Tecnicas, el plazo de entrega sera de 30 dias calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la observacion 1: Se acoge, la madera debe ser tratada contra polilla y humedad (los productos a usar seran aceite de linanza y/o neem y/o ricino en todas las piezas de madera que conformen la jaula), a fin de que la madera pueda ser tratada con los productos mencionados en el numeral 5.1.1 de las Características Tecnicas, el plazo de entrega sera de 30 dias calendarios.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UZ JUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULA DE MADERA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC, Y AREQUIPA, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN

Ruc/código :	20568801351	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ASKS THE MOON E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el tercer párrafo del literal B Experiencia del Postor en la Especialidad, bajo el subrayado de Requisitos se menciona ¿Se considera bienes similares a los siguientes: venta de jabas de madera, jaulas de madera, rejas de madera y/o estructuras de madera (techos andamios y/o estantes);

En tal sentido y conforme a norma se debe incluirá venta de madera y/o malla ya que son los insumos básicos para la preparación del producto requerido que permitirá una mejor y mayor participación de postores obteniendo la mayor pluralidad de participantes y no limitando la participación de los mismos, más aún cuando la experiencia en mallas y madera objetivamente tienen relación directa con el objeto de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación ya que la naturaleza del presente requerimiento es el proceso constructivo de la jaula mas no la venta o comercialización de madera o mallas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UZ JUNIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULA DE MADERA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC, Y AREQUIPA, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN

Ruc/código :	10468980351	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	Hora de envío :	23:11:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION-01

Referencias de las Bases

Página : 30

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran bienes similares a las siguientes ventas de jabas de madera, jaulas de maderas, rejas de maderas y/o estructuras de maderas (techos, andamios y/o estantes)

Considerando que las jaulas de madera pertenecen a la carpintería de madera, se solicita se amplíe la experiencia a: TODO TIPO DE BIENES CON ESTRUCTURA DE MADERA EN GENERAL con la finalidad de ampliar la participación de empresas que se dedican a este rubro

VULNERACION DE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DELESTADO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece los procesos de contratación regulados por esta norma y su Reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales de derecho público:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia:

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion 3: Se acoge, se considera bienes similares a los siguientes: ventas de jabas de maderas, jaulas de maderas, rejas de maderas y/o estructuras de maderas en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la observacion 3: Se acoge, se considera bienes similares a los siguientes: ventas de jabas de maderas, jaulas de maderas, rejas de maderas y/o estructuras de maderas en general.